



HOSPITAL  
VIRGEN DE LA CONCHA  
Avdª. de Requejo, nº. 35  
49022 ZAMORA



**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION DEL GERENTE DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE ZAMORA DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD EXPEDIENTE 106/2016/9003 , CUYO OBJETO ES EL TRANSPORTE DE TRABAJADORES Y PAQUETES DEL COMPLEJO ASISTENCIAL DE ZAMORA ENTRE LOS CENTROS SANITARIOS DE DICHO COMPLEJO ASISTENCIAL UBICADOS EN LAS LOCALIDADES DE ZAMORA Y BENAVENTE.**

Visto el expediente número 106/2016/9003, cuyo objeto es el "TRANSPORTE DE TRABAJADORES Y PAQUETES DEL COMPLEJO ASISTENCIAL DE ZAMORA ENTRE LOS CENTROS SANITARIOS DE DICHO COMPLEJO ASISTENCIAL UBICADOS EN LAS LOCALIDADES DE ZAMORA Y BENAVENTE.

#### **ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** Mediante Resolución del Gerente de Atención Especializada del Complejo Asistencial de Zamora de fecha 30 de junio de 2016 se inició el expediente administrativo para la negociación del contrato de Transporte de trabajadores y paquetes del Complejo Asistencial de Zamora entre los Centros sanitarios de dicho Complejo Asistencial ubicados en las localidades de Zamora y Benavente, mediante Procedimiento Negociado sin Publicidad, en virtud de lo establecido en el artículo 174 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, por un presupuesto total y máximo de licitación de 26.000,00 € iva excluido.

**SEGUNDO.-** Aprobado por Resolución del Gerente de Atención Especializada de Zamora de fecha 25 de julio de 2016 el expediente de contratación, se procede a invitar , de acuerdo con el artículo 170 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, a las empresas que se relacionan a continuación:

- AUTOCARES MONSALVO E HIJOS, S.L.; AUTOCARES HERMANOS VIVAS, S.A.; SANTIAGO CASTAÑO FERNANDEZ; AUTOCARES VIÑUELA;

**TERCERO.-** Presenta oferta la siguiente empresa:

- SANTIAGO CASTAÑO FERNANDEZ.

**CUARTO.-** Una vez estudiada la documentación, se otorgan las puntuaciones correspondientes conforme a los criterios fijados en el apartado 14 del cuadro de Características del Pliego de cláusulas Administrativas Particulares que rige el Procedimiento

Finalmente, se procede a sumar las puntuaciones obtenidas en los dos apartados ( económicos y técnicos a negociar ) , resultando lo siguiente:



HOSPITAL  
VIRGEN DE LA CONCHA  
Avd<sup>a</sup>. de Requejo, nº. 35  
49022 ZAMORA



	ASPECTOS OBJETO DE NEGOCIACIÓN	PONDERACION	SANTIAGO CASTAÑO FDEZ.
ASPECTOS TECNICOS DE NEGOCIACIÓN	TECNICOS	Hasta 40 puntos:	40 puntos
ASPECTOS ECONOMICOS DE NEGOCIACIÓN	PRECIO	Hasta 60 puntos:	60 puntos
		<b>TOTAL 100 PUNTOS</b>	100 Puntos

**QUINTO.-** Se ha comprobado que el Adjudicatario ha depositado la garantía definitiva, y la documentación requerida previamente a la adjudicación.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** De conformidad con la Resolución de 28 de septiembre de 2015 (B.O.C.y L. núm. 195, de 7 de octubre de 2015) del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud sobre delegación de competencias en diferentes órganos de la misma, es competente para resolver la adjudicación de este expediente el Gerente de Atención Especializada del Complejo Asistencial de Zamora.

**SEGUNDO.-** De acuerdo con lo estipulado en el artículo 151 del TRLCSP, procede que el Órgano de Contratación dicte Resolución de adjudicación.

De acuerdo con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho citados, así como con el resto de la normativa general y de pertinente aplicación.

#### RESUELVO

**1º.-** Adjudicar definitivamente el contrato de TRANSPORTE DE TRABAJADORES Y PAQUETES DEL COMPLEJO ASISTENCIAL DE ZAMORA ENTRE LOS CENTROS SANITARIOS DE DICHO COMPLEJO ASISTENCIAL UBICADOS EN LAS LOCALIDADES DE ZAMORA Y BENAVENTE. Procedimiento Negociado Exp. 106/2016/9003 a la empresa SANTIAGO CASTAÑO FERNANDEZ.( 11695919-M ) por un importe de 27.829,56 € Iva incluido con cargo a la aplicación presupuestaria G/05.22.9003.312A02.223.00 y plazo de ejecución desde 1 de septiembre de 2016 a 31 de agosto de 2017 con los siguientes importes:

SANTIAGO CASTAÑO FERNANDEZ

**TOTAL ADJUDICACION 25.299,60 € + ( 10%) 2.529,96€ Total: 27.829,56€**

**2º.-** Notificar el contenido de esta Resolución a los interesados, según lo exigido en el art. 153 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en el art. 58 de la Ley 30/1992, de 26 de



HOSPITAL  
VIRGEN DE LA CONCHA  
Avd<sup>a</sup>. de Requejo, nº. 35  
49022 ZAMORA



noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

*Contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo cuarto del Decreto 9/2012, de 8 de marzo, de desconcentración de competencias del Presidente de la Gerencia Regional de Salud en el Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso –Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.3, 14.1, y 46, respectivamente, de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa..*

Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse, recurso de reposición ante el órgano de Contratación (Gerente de Atención Especializada de Zamora), a tenor de lo dispuesto en el artículo 61.2 de la citada Ley 3/2001 de 3 de julio del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y 116 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes computado desde el día siguiente al de su notificación.

Zamora , 18 de agosto de 2016  
EL DIRECTOR GERENTE DE LA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
P.D.(Resolución de 28 de septiembre de 2016  
B.O.C. y L. nº 195, de 07/10/2015)  
EL GERENTE DE AT. ESPECIALIZADA,



Fdo.: Francisco J. MONTES VILLAMERIEL